



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 110-2023-GRA/PEMS-GE



VISTOS:

Oficio N° 146-2023-GRA/PEMS-OPP del 19 de abril del 2023, Oficio N° 463-2023-GRA/PEMS-OA-URH, el Oficio N° 276-2023-GRA/PEMS-OA, Oficio N° 334-2023-GRA/PEMS-OAJ y Oficio N° 300-2023-GRA/PEMS-OA del 08 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 270-2018-GRA/PEMS-GE del 28 de diciembre del 2018 se aprueba los Procedimientos referidos al Convenio y Adenda de Prórroga de Practicas Pre profesionales y Profesionales del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, en el Artículo 2 Ambito de Aplicación, establece (...) comprende a todas las entidades del sector publico, independientemente del régimen laboral al cual se encuentra sujetas (...). Asimismo, en el artículo. 18 dispone (...) el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entides del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público (...). Y con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

Que, con Oficio N° 146-2023-GRA-PEMS-OPP del 19 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, acompaña el Procedimiento para la Incorporación de Practicantes Pre Profesionales – Profesionales y Elaboración de Addenda de Prórroga al Convenio.

Que, con Oficio N° 463-2023-GRA/PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remita el Procedimiento para la Incorporación de Practicantes Pre profesionales – Profesionales y Elaboración de Addenda de Prórroga al Convenio de Prácticas.

Que, con Oficio N° 329-2023-GRA-PEMS-OAJ se acompaña el Informe N° 010-2023-GRA-PEMS-OAJ/CFV, mediante el cual se comunica sobre el Procedimiento para la Incorporación de Practicantes Pre profesionales – Profesionales y Elaboración de Adenda de Prórroga al Convenio, se ha efectuado en concordancia con el Decreto Legislaivo 1041 y su Reglamento.

Que, con Oficio N° 300-2023-GRA-PEMS-OA del 08 de mayo del 2023 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Procedimiento para la Incorporación de Prácticas Pre profesionales, Profesionales y Elaboración de Addenda de prórroga al Convenio de Prácticas.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es conforme aprobar el Procedimiento para la Incorporación de Prácticas Pre profesionales, Profesionales y Elaboración de Adenda de Prórroga al Convenio de Prácticas y sus Anexos, del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 270-2018-GRAP/EMS-GE del 28 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Procedimiento para la Incorporación de Prácticas Pre profesionales, Profesionales y Elaboración de Adenda de Prórroga al Convenio de Prácticas y sus Anexos del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, los mismos que forman parte de la presente resolución en 25 folios.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución a las diferentes Gerencias y/o Oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5703719
EXP. 858375